

Artículo 17 Ter del Decreto No.101-1997 “LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO”,
adicionado mediante artículo 9 del Decreto No. 13-2013,
ambos del Congreso de la República.

a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable

Proyecto: Innovación en la gestión de la información en la Procuraduría de los Derechos Humanos para garantizar los derechos a la publicidad y transparencia de los habitantes de la República de Guatemala y la obligación institucional de rendición de cuentas a través de la creación de servicios en línea

Detalle de Consultores/as y Honorarios

Fuente Cooperante: Alemania

Tipo de Cooperación: Cooperación Técnica No Reembolsable

Modalidad de Ejecución: Ejecutado por la Fuente Cooperante

No.	Nombre	Nombre de la Consultoría	Dependencia	Donde presta sus Servicios	Periodo	Productos	Monto por Producto Entregado/Honorarios	Reprogramación de Entrega de Productos y Pagos
1	Lilian Lizbeth Barrientos Hernández	Diseño e implementación de un nuevo registro, tratamiento de denuncias de acceso a la información pública, gestión documental administrativa, solicitudes de acceso a la información pública en la Procuraduría de los Derechos Humanos	Procuraduría de los Derechos Humanos	12 avenida 12-54 zona 1, Ciudad de Guatemala	05 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2021 *	<p>Producto 1: Plan de trabajo y cronograma en consenso con la contraparte y GIZ</p> <p>Producto 2: Inventario de expedientes de información documental de la Procuraduría de los Derechos Humanos años agosto 2017 a julio 2019.</p> <p>Producto 3: Análisis de rutas y/o procedimientos que utilizan Instituciones similares nacionales e internacionales e incluir insumos para TDR.</p> <p>Producto 4: Propuesta del diseño de rutas, procesos y/o procedimientos.</p> <p>Producto 5: revisión, y análisis a la Normativa interna en materia de Archivo, y propuesta de modificación.</p> <p>Producto 6: Plan y desarrollo de la capacitación para la implementación de las rutas y/o procesos.</p> <p>Producto 7: Modificaciones a la</p>	<p>Primer pago (10%) Q25,221.40 / Contra entrega del producto 1</p> <p>Segundo pago (30%) Q75,664.20 / Contra entrega del producto 2, 3 y 4</p> <p>Tercer pago (30%) Q75,664.20 / Contra entrega del producto 5, 6 y 7</p> <p>Cuarto pago (30%) Q75,664.20 /Contra entrega del producto 8</p> <p>TOTAL: Q.252,214.00</p> <p>El monto total del costo de la consultoría incluye costos operativos.</p>	<p>Primer pago (10%) Q.33,964.26/ Contra entrega del producto 1</p> <p>Segundo pago (30%) Q.78,607.05/ Contra entrega del producto 2, 3 y 4</p> <p>Tercer pago (15%) Q.33,482.1/ Contra entrega del producto 5</p> <p>Cuarto pago (15%) Q.66,964.2/ Contra entrega del producto 6 y 7</p> <p>Quinto pago (30%) Q.5, 714.2/Contra entrega del producto 8</p> <p>Pago Final tras liquidación final previsto para el 30 de septiembre de 2021 Q.33, 482.1</p> <p>TOTAL: Q.252,213.91</p> <p>El monto total del costo de la consultoría incluye costos operativos.</p> <p>La reprogramación fue realizada con la anuencia del Donante y de la Consultora</p> <p>A solicitud de la PDH y con la anuencia de la Consultora Barrientos, GIZ amplió el período de contratación de la Consultora Lizbeth Barrientos de 12 a 18 meses, la fecha de</p>

						<p>normativa interna, rutas, manuales, protocolos y/o guías u otros.</p> <p>Producto 8: Acompañamiento en el desarrollo de los módulos del Sistema para el Registro de denuncias y Gestión Documental de acuerdo a las rutas y/o procedimientos establecidos.</p>		<p>finalización del contrato es 30 de septiembre de 2021.</p> <p>Con fecha de 6 de septiembre fue solicitada la adenda tres al contrato de la consultora Lizbeth Barrientos. La adenda implica la ampliación del plazo del contrato al 30 de abril de 2022. Al 30 de septiembre no se ha obtenido la respuesta oficial del donante.</p>
<p>Por costos operativos se entiende costos derivados de costo de viajes y personal para la recolección de información</p> <p>*En febrero de 2021, el donante aprobó la segunda adenda al contrato de la Consultora Lizbeth Barrientos, la nueva fecha de finalización es 30 de septiembre de 2021.</p> <p>Fecha reportada: del 1 al 31 de octubre de 2021 Fecha actualización: 5 de noviembre de 2021</p>								